



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0010/25

SALTA,

04 FEB 2025

Expte. N° 4558/24

VISTO:

La solicitud efectuada por la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje Viviana Analía Eugenia Carrizo L.U. N° 791.661, mediante la cual tramita cambio de plan de estudios;

CONSIDERANDO

Que la estudiante solicitó inscripción en la Cohorte 2024 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Plan de estudios 2011 por lo cual se tramitó equivalencia de materias mediante Res. H. N° 1923/24, tomando como base las actas de materias promocionadas por la solicitante en el Plan de Estudios 2003 de idéntica carrera;

Que en instancias de carga en Sistema en SIU Guaraní se observa que el Acta SIU Guaraní de Promoción N° 2018000017 correspondiente a la asignatura "Modelos Chomskianos" (Plan 2003) fue anulada mediante Res.H N° 1523/24 y que la nota de aprobación de tal asignatura se registró mediante Res. H.N° 376/11 y su modificatoria Res. H.N° 1523/24;

Que es preciso modificar la Res. H.N° 1923/24 incorporando este último dato en reemplazo del Acta que fue anulada;

Que el mismo sentido se observa una omisión en el nombre de una de las asignaturas equivalentes pues el nombre se encuentra incompleto y no condice con el que figura en el plan de estudios aprobado por Resoluciones CS N° 304/03 y CS N° 424/11;

Que el consecuente trámite de modificación de resolución se enmarca en el Artículo 101 de la Ley de Procedimientos administrativos, que considera: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución H.N° 1923/24 relativo a equivalencias otorgadas a Viviana Analía Eugenia Carrizo, DNI N° 28.096.419, estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en donde dice "Teorías de la Comprensión y Producción de textos" debe decir "Teorías acerca de la Comprensión y Producción de textos"; y en donde dice "Modelos Chomskianos- 25/04/11. Acta 0017-Año 2019" debe decir "Modelos Chomskianos- 25/04/11. Res. H.N° 376/11 y su modificatoria Res. H.N° 1523/24".-

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Viviana Analía Eugenia Carrizo, Dirección de Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa